

GERENCIA DE REDES Y TERRITORIOS

HPC/cia



REVOCA CONVOCATORIA LÍNEA “RED MERCADOS”, EN EL CONTEXTO DE LA “SEGUNDA CONVOCATORIA ZONAL 2020, CONCURSO “REDES”, REALIZADA POR RESOLUCIÓN (E) N°228, DE 2020, DE CORFO.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°259, modificada por la Resolución (E) N°623, ambas de 2019 y de Corfo, que regulan el instrumento “Redes”; la Resolución TRA 58/322/2020, que estableció el orden de subrogación de la Gerencia de Redes y Territorios; y lo establecido en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°259, de 2019, de Corfo, que ejecutó Acuerdo adoptado en la Sesión N°05/2019, del Comité de Asignación de Fondos — CAF, celebrada con fecha 05 de marzo de 2019, que aprobó los elementos comunes y particulares del Instrumento “Redes” y sus Líneas de Apoyo, aprobó el cierre de instrumentos y aprobó el texto de las Bases del Instrumento “Redes”, modificada por la Resolución (E) N°623, de 2019, de Corfo.
2. Que, por Resolución (E) N°228, de 2020, el Gerente de Redes y Competitividad, hoy Redes y Territorios, se dispuso el llamado y focalizó la “Segunda Convocatoria Zonal 2020, Concurso “Redes”, Etapa de Diagnóstico”, para las Líneas de Apoyo “Red Asociativa” y “Red Mercados”, publicándose un aviso en el diario digital www.cooperativa.cl, con fecha 06 de marzo, ampliándose el plazo de su convocatoria mediante avisos en el mismo medio los días 01 de abril y 12 de mayo, todos de 2020.

3. Que, mediante Decreto N°703, del Ministerio de Hacienda, de 30 de abril de 2020, se dispuso la rebaja, entre otros, del Subtítulo, Asignación e Ítem 24.01.122, en \$986.718.000.-, el que financia la Línea de Apoyo "Red Mercados", lo que implica contar con una menor disponibilidad presupuestaria para el llamado efectuado para Proyectos en Etapa Diagnóstico en esta Línea de Apoyo, por lo que se deberá revocar parcialmente la convocatoria.
4. Que, la posibilidad de revocación, de acuerdo a lo señalado por la Contraloría General de la República en sus dictámenes N°36.593, de 2016, y N°15.331, de 2018, procede porque, al no existir norma expresa debe recurrirse supletoriamente a la Ley N°19.880, cuyo artículo 61 indica que la autoridad podrá revocar un acto administrativo, salvo en los siguientes tres casos: a) que se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente; b) cuando la ley determine expresamente otra forma de extinción, o; c) cuando la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.
5. Que, en la especie y en lo que respecta al llamado a seleccionar proyectos para la Etapa de Diagnóstico de la Línea de Apoyo "Red Mercados" no se configura alguna de las limitaciones a la revocación recién establecidas, toda vez que la regulación legal del acto no impide que éste sea dejado sin efecto; la Resolución (E) N°228, de 04 de marzo de 2020, de Corfo, no configura un acto declarativo o creador de derechos, que hayan podido incorporarse en la esfera jurídica de sus destinatario; y por otra parte, aún no se ha adjudicado proyectos en la Línea de Apoyo especificada, por lo que tampoco se afectan situaciones jurídicas consolidadas respecto de terceros, tal como indica la Contraloría General de la República en los dictámenes N°36.593 y N°45.487, ambos de 2016

RESUELVO:

- 1° **REVÓCASE** la **CONVOCATORIA** a la **LÍNEA "RED MERCADOS"**, en el contexto de la **"SEGUNDA CONVOCATORIA ZONAL 2020, CONCURSO "REDES"**, realizada por **Resolución (E) N°228, de 2020**, de Corfo.
- 2° Publíquese el aviso correspondiente en un diario de circulación nacional y/o regional, que dé cuenta del cierre de la Convocatoria; y en el sitio web www.corfo.cl.

Anótese y archívese.

ALICIA
MARGARITA
OLIVARES MUNOZ

Firmado digitalmente por
ALICIA MARGARITA
OLIVARES MUNOZ
Fecha: 2020.10.28 15:17:29
-03'00'

ALICIA OLIVARES MUÑOZ
Gerente de Redes y Territorios (S)